

AVISO No. 321

05 DE JULIO 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JAIRO APONTE AGUIRRE** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar RES –PQRDS 2480 del 22 de Junio de 2022

Persona a notificar: **JAIRO APONTE AGUIRRE**

Dirección de notificación usuario **MZ R CASA 19, BARRIO RECREO**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA**

Cargo: Técnico Administrativo II

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 05 DE JULIO de 2022

Señor (a):

JAIRO APONTE AGUIRRE

Dirección de notificación: **MZ R CASA 19, BARRIO RECREO**

Teléfono: 3106387076

Correo: No registra

Matricula No. **28024**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 321 RES- PQRDS 2480 del 22 de Junio de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 321 RES- PQRDS 2480** del 22 de Junio de 2022. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 28024”***.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA

Dirección Comercial EPA ESP

PQRDS – 2480

Armenia, 22 de junio de 2022

Señor:

JAIRO APONTE AGUIRRE

Matricula: 28024

Armenia - Quindío

Ref.: Respuesta PETICION SUI 273

Cordial saludo:

De conformidad con la petición enviada por usted a esta entidad, donde informa que el medidor No. 11-130877, ubicado en el barrio Recreo, Manzana R casa 19, piso 2, ya fue retirado.

Que, a la fecha, el predio tiene un saldo en mora correspondiente al periodo de facturación de 15/05/2022 al 16/06/2022, por lo cual se le ordena al área de facturación reliquidar los valores facturados a la **Matricula No. 28024**, por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que se ordena al área de facturación de Empresas públicas de Armenia E.S.P, dar de baja en nuestro sistema comercial la **matrícula No. 28024**.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

En los anteriores términos se entiende tramitada su reclamación.

Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA

Dirección Comercial

Empresas Públicas de Armenia E.S.P.